

30 de marzo 2016

INFORME DE COMISARIO

A LA Junta General de Accionistas de ROSTOM SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA

En cumplimiento a la disposición de la ley de Compañías, artículo 321, Resolución de Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a usted mi informe y opinión sobre los Estados Financieros que corresponden al Ejercicio Económico terminado a diciembre 31 de 2015.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que dispone las normas legales, el Estado Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General en el año comprendido entre enero primero y diciembre 31 del 2015.

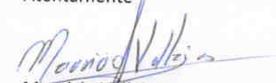
Los documentos o libros de la empresa están respaldados con los respectivos documentos de soporte y debidamente archivados. Las remuneraciones al personal administrativo, operativo y alterno se han realizado a medida de la liquidez disponible y siempre con prioridad a otros desembolsos.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de ROSTOM SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA, Al 31 de diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones correspondientes por el periodo terminado a esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Mauricio Vallejos

COMISARIO

